CONTRATO DE OBRAS Nº 12/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGOMEZA RUC 1341169-1**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. HUGO MEZA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, en su carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y ENTUBAMIENTO CALLE SANTOS MENDOZA, DESDE EMPEDRADO EXISTENTE, HASTA JAPON B° VILLA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID: 397.803,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y ENTUBAMIENTO CALLE SANTOS MENDOZA, DESDE EMPEDRADO EXISTENTE, HASTA JAPON B° VILLA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. A) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.803.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. B) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 24/2021** convocado por la Municipalidad de San Lorenzo según **Resolución N° 946** de fecha 30 de abril de 2021. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 1121** de fecha 28 de mayo de 2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Calle Santos Mendoza, desde empedrado existente, hasta Japon - Bº Villa Laurelty - 110.00 mt x 8.00 mt - 880 m2 - (considerar construccion de canal a cielo abierto)	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	880	895	787,600
1.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	880	1,860	1,636,800
1.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	880	5,500	4,840,000
1.4		Provsión y colocación de cordones	Metro lineal	220	29,000	6,380,000
1.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	66	7,750	511,500
1.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	880	38,550	33,924,000
1.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros	880	1,540	1,355,200

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Jorge Núñez
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
			cuadrados			
1.8		Enripiado	Metros cuadrados	880	2,400	2,112,000
1.9		Cartel	Unidad	1	1,132,180	1,131,180
1.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	880	880	774,400
1.11		Excavacion de zanja para el canal de 0.40 de boca	Metros cúbicos	156	68,300	10,654,800
1.12		Muro de P.B.C. de 30 cm de ancho y altura variable para el canal de 0.40 de boca	Metros cúbicos	54	475,200	25,660,800
1.13		Piso de Hº de 7 cm de espesor - incl compactacion de asiento y contrapiso de cascotes para el canal de 0.40 de boca	Metros cuadrados	36	150,000	5,400,000
1.14		Provision y colocacion de tubos de Hº Aº reforzados, 60 cm de diametro con campana. Incl. Macizada cemento arena dosific. 1:3 con mamposteria de ladrillos en las uniones, excavacion, relleno y compactacion de area afectada	Metro lineal	10	616,000	6,160,000
1.15		Excavacion de zanja para el canal de 0.80 de boca	Metros cúbicos	101.4	72,000	7,300,800
1.16		Muro de P.B.C. de 35 cm de ancho y altura variable para el canal de 0.80 de boca	Metros cúbicos	54.6	475,200	25,945,920
1.17		Piso de Hº de 7 cm de espesor - incl compactacion de asiento y contrapiso de cascotes para el canal de 0.80 de boca	Metros cuadrados	52	150,000	7,800,000
1.18		Caño de pvc de 100 mm, para drenaje de descompresion de muros PBC, en niveles variables, macizados con mortero 1:3, y la punta interna con tela vinilica y piedras para evitar erosion	Unidad	128	20,500	2,624,000
					Precio Total	**145,000,000**

<u>Precio Total de adjudicación</u>: Gs. 145.000.000 (Son Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) IVA incluido.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Sr. Jorge Núñez

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: DENTRO DE LOS 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra Certificado Final de Obras aprobado por el Fiscal de Obras; y el Acta de recepción Provisoria, que será emitida a los cinco días de solicitud por parte del contratista, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar, última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día; Evidencias Fotográficas; Libro de Obras.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. D) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución total de la obra es de 30 días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obras, las obras se realizarán en la **CALLE SANTOS MENDOZA, DESDE EMPEDRADO EXISTENTE, HASTA JAPON B° VILLA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"** . El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Jorge Núñez

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. F) Ley N° 2051/03) NO APLICA

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. G) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Además, deberá presentar los siguientes seguros:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES]**.

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Sr. Jorge Núñez
Secretario General

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. J) Ley N° 2051/03)

OBRA: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y ENTUBAMIENTO CALLE SANTOS MENDOZA, DESDE EMPEDRADO EXISTENTE, HASTA JAPON B° VILLA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"**

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. K) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Jorge Núñez
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. L) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio de año 2021.

Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑÓNEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
HUGO MEZA BOGADO
RUC N° 1341169-1
"La Contratista"

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1